



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las Catorce horas con diez minutos del diecisiete de noviembre de dos mil veinte, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PMC-31/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Álvaro Terrazas Ramírez**, representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, en contra del acuerdo de siete de noviembre, dictado por el encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, dentro del Procedimiento Especial Sancionador de clave **IEE-PES-13/2020**; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a diecisiete de noviembre de dos mil veinte.

Visto el estado que guardan los autos del expediente identificado bajo la clave PMC-31/2020 del índice de este Tribunal; con fundamento en los artículos 295 numeral 1, inciso a) y numeral 3, inciso c); 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 26, fracción XIX y 102 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral; ACUERDO GENERAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, DE VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DEL TURNO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR FUERA Y DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL PRESENTADOS ANTES ESTE ORGANO JURISDICCIONAL; y punto PRIMERO, inciso b) y SEGUNDO, inciso b) del ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS RELATIVAS A LA TRAMITACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE SE PRESENTEN CON MOTIVO DEL DESECHAMIENTO DE LAS DENUNCIAS FORMULADAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE GUARDEN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS CAUTELARES ADOPTADAS DENTRO DEL MISMO, se

ACUERDA:

*ÚNICO. Por razón de orden alfabético se turna el expediente en que se actúa al magistrado **José Ramírez Salcedo** para la sustanciación y resolución del mismo.*

***NOTIFÍQUESE** conforme a Derecho corresponda.*

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rubricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General